

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 05/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
05-2026-69711c2576a45
05-2026-69778391f3403
05-2026-697a9049734ab
05-2026-697893ee7b952
05-2026-6978e773abcda
05-2026-697b88b9caaf9
05-2026-6978ee4b64fdb
05-2026-69712d3bdf43f
05-2026-6970c0e0597e3
05-2026-6977cd9fa5eca
05-2026-69776521a0f8b
05-2026-69710ab982967
05-2026-696a2a1f19dd0
05-2026-6979e2060885a
05-2026-6978ce673a6e0

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.